



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Académico

ACUERDO

35

(12 de noviembre de 2008)

Por medio del cual se establece los Porcentajes para Ponderación de Áreas de Núcleo Común del Ciclo Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, Facultad de Ciencias Ambientales.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.14 del 30 de abril de 2004 el Consejo Superior aprueba la adición de un párrafo al Artículo 14 del Reglamento Estudiantil en el cual se determina que los porcentajes para cada una de las áreas del núcleo común serán definidos por el Consejo Académico respecto de los programas nuevos que no aparezcan relacionados en la tabla del artículo mencionado.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 56 del 07 de octubre de 2008, autoriza el inicio de la oferta del programa Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible, en jornada especial.

Que en mediante referendo del 12 de noviembre el Consejo Académico somete a consideración los porcentajes para ponderación de las áreas del núcleo común presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Ambientales para este programa, siendo aprobados.

Que se requiere expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los porcentajes para ponderación de las áreas de núcleo común de los aspirantes a ingresar al programa de Técnica Profesional en Procesos del Turismo Sostenible de la Facultad de Ciencias Ambientales, así:

**HASTA EL II SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2005**

Áreas	Porcentaje (%)
Biología	10
Química	5
Física	5
Matemáticas	20
Lenguaje	20
Filosofía	10
Historia	15
Geografía	15

**A PARTIR DEL I SEMESTRE
ACADÉMICO DE 2006**

Áreas	Porcentaje (%)
Biología	10
Química	5
Física	5
Matemáticas	20
Lenguaje	20
Filosofía	10
Ciencias sociales	30

20-11-08 08:34

102
103



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Consejo Académico

ACUERDO

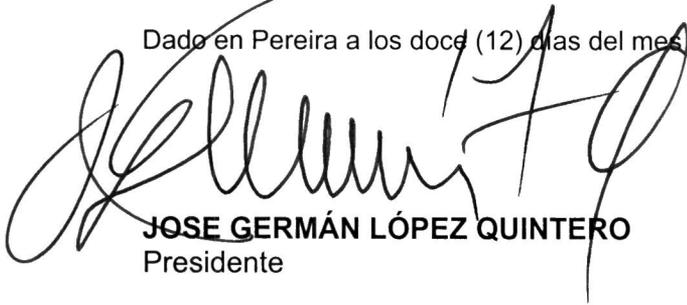
35

(12 de noviembre de 2008)

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil ocho.



JOSE GERMÁN LÓPEZ QUINTERO
Presidente



CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Gómez

~~103~~
104